



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por GAMARRA
GUZMAN Mariela FAU 20546537782
soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.02.2023 18:31:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Sebastian, 01 de Febrero del 2023

OFICIO N° 000037-2023-MIDIS/PNCM-UTCUSC

Señor Eliazer Cueto Vera Campos

Responsable Regional del Equipo Técnico

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Cusco

Presente. –

Asunto : N°0215-2022-CTVC-CUS

Referencia : OFICIO N°0135-2022-CTVC/CUSCO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°0215-2022-CTVC/CUS, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "HIJOS DE KINSACHATA" cuya veeduría se realizó el 05/12/2022

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "HIJOS DE KINSACHATA" está ubicado en el Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 107 familias usuarias.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV



DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. **ACTOR COMUNAL DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL"**. Durante la entrevista la Sra. Ofelia Salas Suri facilitadora del programa Cuna Mas manifestó no conocer la existencia de la plataforma "Cuna Mas digital" y tampoco recibió información acerca del dicho recurso. *Esta situación estaría contraviniendo RDE N° 334-2022-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2022" en el numeral 2.5.2. Comunicación digital: Elaborar campañas, mensajes y contenidos gráficos o audiovisuales que promuevan los servicios del PNCM y las prácticas de desarrollo infantil a madres, padres y/o cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses.*

El punto crítico se considera **FUNDADO**

En el marco de la RDE N°334-2022-MIDIS/PNCM de fecha 29 de marzo del 2022, se actualizó el "Plan de Comunicaciones 2022", y en el punto 2.5.2. Comunicación digital indica "... Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más), con la finalidad de continuar promoviendo en las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Como medida correctiva se implementaron las siguientes acciones:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV

- Se fortaleció al acompañante técnico del CG Hijos de Kinsachata, Sr. José Manuel Mendoza Enríquez, respecto al uso y contenido de la plataforma de CUNA MÁS DIGITAL (ver Anexo N°01: Acta de reunión de Especialista Integral con Acompañantes Técnicos para socialización de acciones de mejora a observaciones del CTVC y fotografías y Anexo N°02: Captura de pantalla de comunicación del Especialista Integral con AT José Manuel Mendoza Enríquez sobre uso de la plataforma CUNA MÁS DIGITAL).
- El Acompañante Técnico manifiesta su compromiso de Continuar dando cumplimiento estricto a la RDE N°334-2022-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2022" en el numeral 2.1. "Fortalecer la imagen y posicionamiento del Programa Nacional Cuna Más y de las prácticas de cuidado infantil, para contribuir al logro de los objetivos institucionales en el marco del Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses de edad". En ese sentido el Acompañante Técnico ha iniciado las acciones de mejora retransmitiendo los mensajes de CUNA MÁS DIGITAL a las facilitadoras y a las familias usuarias, incluyendo el envío de mensajes a la facilitadora Ofelia Salas Suri (Ver Anexo N°3).
- Así mismo, se adjunta evidencia de las acciones de coordinación realizadas por la Coordinadora SAF y el Especialista Integral con los Acompañantes Técnicos del SAF para reforzar el cumplimiento de la RDE N°334-2022-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2022" con las familias del Programa (ver Anexo N°04).

2. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES EDUCATIVOS/KIT DE FACILITADOR A ACTOR COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS USUARIAS. Durante la entrevista la Sra. Ofelia manifestó no haber recibido ningún material educativo para realizar sus visitas domiciliarias. *Por lo tanto, estaría contraviniendo lo establecido en la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM, Prestación del Servicio de Acompañamientos a Familias del Programa Cuna Mas, en el numeral 4.2.3. Material/recursos a ser utilizados, ítem b. Kit del Facilitador: Para realizar las Visitas domiciliarias a Familias el/la facilitador/a cuenta con el kit de Juguetes, kit de material fungible, el kit de material impreso e indumentaria, los mismos que son proporcionados por el PNCM. Debido a la intensidad de su uso, la reposición del kit de juguetes y kit de material fungible se realiza de manera anual; el kit de material impreso se podrá dotar anualmente o dependiendo de su tiempo de duración.*

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV

Comprende materiales y juguetes de madera, plástico, de tela, impresos (como cartillas, rotafolio, láminas, libros, cuentos, cuadernos etc.) u otros para las actividades de acompañamiento familiar, estos materiales favorecen el desarrollo de capacidades de las dimensiones motora, cognitiva, comunicativa y socioemocional. Asimismo, cuenta con materiales fungibles para realizar, durante el juego, experiencias de expresión gráfico plástica y promover el desarrollo de capacidades comunicativas, motoras y cognitivas en la niña y el niño.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

En el marco de la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM, Prestación del Servicio de Acompañamientos a Familias del Programa Cuna Mas, en el numeral 4.2.3. Material/recursos a ser utilizados, ítem b. Kit del Facilitador: Para realizar las Visitas domiciliarias a Familias el/la facilitador/a cuenta con el kit de Juguetes, kit de material fungible, el kit de material impreso e indumentaria, los mismos que son proporcionados por el PNCM. Debido a la intensidad de su uso, la reposición del kit de juguetes y kit de material fungible se realiza de manera anual; el kit de material impreso se podrá dotar anualmente o dependiendo de su tiempo de duración. Comprende materiales y juguetes de madera, plástico, de tela, impresos (como cartillas, rotafolio, láminas, libros, cuentos, cuadernos etc.) u otros para las actividades de acompañamiento familiar, estos materiales favorecen el desarrollo de capacidades de las dimensiones motora, cognitiva, comunicativa y socioemocional. Asimismo, cuenta con materiales fungibles para realizar, durante el juego, experiencias de expresión gráfico plástica y promover el desarrollo de capacidades comunicativas, motoras y cognitivas en la niña y el niño.

El Acompañante Técnico del Comité de Gestión HIJOS DE KINSACHATA, Sr. José Manuel Mendoza Enríquez, ha presentado el Informe N°023-2022-MIDIS- NCM/UTCUSCO-AT-JMME, con fecha 31 de diciembre (ver Anexo N°05) informe que indica que la facilitadora, Sra. Ofelia Salas Suri, no habría entendido las preguntas por ser muy técnicas, asimismo que al ser una entrevista telefónica no hubo buena comunicación. Indicando finalmente que, si cuenta con Kit de Materiales Educativos/Kit de Facilitador para el desarrollo de las visitas domiciliarias a familias usuarias, adjuntando además como evidencia una fotografía de la facilitadora Sra. Ofelia Salas Suri mostrando los materiales con los que cuenta para realizar sus visitas domiciliarias a las familias

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV

usuarias (ver Anexo N°06 pantallazo de comunicación vía whatsapp con la facilitadora y fotografía que evidencia los materiales educativos).

Como medida preventiva: con Resolución Unidad Administración N°001175-2022-MIDIS/PNCM-UA de fecha 21 de noviembre del 2022 (Ver Anexo N°07), el PNCM Aprueba la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 472 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias: *Dotación de kit de abrigo para niñas, niños, gestantes, actores comunales, miembros de juntas directivas y consejos de vigilancia (Dotación de kit de Abrigo para Gestantes, Actores Comunales, Miembros de Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia)*, otorgándose un plazo para su ejecución de 45 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados. En ese sentido, estando en periodo de ejecución la presente directiva, se garantiza también la RENOVACIÓN DE INDUMENTARIA para los Actores comunales del Comité de Gestión Hijos de Kinsachata.

Así mismo, con Resolución Unidad Administración N°001193-2022-MIDIS/PNCM-UA de fecha 24 de noviembre del 2022 (Ver Anexo N°08), el PNCM aprueba la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 1,099 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias: *Dotación de materiales e insumos por renovación o reposición en el servicio para familias y facilitadoras*, otorgándose un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados. En ese sentido, estando en periodo de ejecución la presente directiva, se garantiza también la RENOVACIÓN de KIT de MATERIALES EDUCATIVOS/KIT DE FACILITADOR para el desarrollo de visitas domiciliarias de los Actores comunales del Comité de Gestión Hijos de Kinsachata.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, del Caso N°0215-2022-CTVC/CUS, se precisa:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El punto crítico 01 se considera **FUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.
- El punto crítico 01 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIELA GAMARRA GUZMAN
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV



ANEXO N°01:

Acta de reunión de Especialista Integral con Acompañantes Técnicos para socialización
de acciones de mejora a observaciones del CTVC y fotografías

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	1 de 8

TEMA	REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN ACCIONES DE MEJORA A OBSERVACIONES DEL CTVC
FECHA	Lunes 23 de enero del 2023 / HORA: 4:00 p.m. a 5:30 p.m.
LUGAR	https://us04web.zoom.us/j/3809391507?pwd=RUhLa0lnTEYrVDJuekpPbnB4a1grUT09
PRESIDE	Edwin Espinoza Huilca – Especialista Integral

Participantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD	FIRMA
1	Edgar Alan Quispe Arela	AT Angelitos de Urinsaya	Presente
2	Ude Flores Montalvo	AT Choquechampi	Presente
3	Abner Gerson Neys Concha	AT Domingo Huasca	Presente
4	José Manuel Mendoza Enriquez	AT Hijos de Kinsecheta	Presente
5	Ruth Mary Calsin Molleapaza	AT Los Triunfadores	Presente
6	Nubia Rubelinda Ayra Pariguan	AT Munay Wawas	Presente
9	Julia Quecaño Condori	AT Rayitos de Sol II	Presente
10	Estanislao Arehuallpa Achahui	AT Semillitas del Futuro	Presente
11	Tania Mesco Huamán	AT Tesoritos de Jesús	Presente
12	Hariled Shomera Quispe Farfan	AT Rayitos de Sol	Presente
13	Edwin Espinoza Huilca	AT Especialista Integral	Presente

Agenda:

1. Socialización de las acciones de mejora a implementarse ante las observaciones del CTVC: implementaciones de la RDE N°334-2022-MIDIS/PNCM de fecha 29 de marzo del 2022, con el que se actualizó el "Plan de Comunicaciones 2022", y en el punto 2.5.2. sobre Comunicación digital "CUNA MÁS DIGITAL"
2. Socialización de acciones de mejora sobre observaciones realizadas por el CTVC acerca de la entrega de Kit de materiales de aprendizaje para la familia usuaria.
3. Socialización de acciones de mejora sobre observaciones realizadas por el CTVC acerca de la entrega kit de higiene y protección a familia usuaria
4. Socialización de acciones de mejora sobre observaciones realizadas por el CTVC acerca del tiempo que dura una visita domiciliar realizada por la facilitadora.
5. Socialización de acciones de mejora sobre observaciones realizadas por el CTVC acerca de la promoción de la práctica saludable de la alimentación: lactancia o alimentación complementaria, realizada por la facilitadora.
6. Socialización de acciones de mejora sobre observaciones realizadas por el CTVC sobre medidas de protección sanitaria durante el desarrollo de visitas domiciliarias/sesiones de socialización, respecto a las acciones antes de la visita domiciliar "registro de ficha de sintomatología Covid 19 a las familias usuarias".
7. Socialización de acciones de mejora sobre observaciones realizadas por el CTVC sobre el uso de doble mascarilla durante realización de visita domiciliar sesión de socialización.
8. Socialización de acciones de mejora sobre observaciones realizadas por el CTVC sobre el uso de doble mascarilla durante realización de la sesión de socialización.
9. Socialización de acciones de mejora sobre observaciones realizadas por el CTVC sobre la promoción del lavado de manos de niños al iniciar una visita domiciliar/sesión de socialización.
10. Socialización de acciones de mejora sobre observaciones realizadas por el CTVC sobre la entrega de kit de materiales educativos/kit de facilitador a Actor Comunal para el desarrollo de visitas domiciliarias a familias usuarias.

2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV

ás,
26-

ACUERDOS:

ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
Sobre Cuna Más Digital: Los AT se comprometen a retransmitir, a las facilitadoras, Juntas Directivas, Actores Comunes y familias, y hacer efectivo los mensajes y productos comunicacionales de CUNA MÁS DIGITAL con el fin de mejorar las capacidades de los cuidadores principales en el cuidado de la salud, la alimentación y el desarrollo de los niños usuarios del programa, en atención a la RDE N°334-2022-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2022" en el numeral 2.1. "Fortalecer la imagen y posicionamiento del Programa Nacional Cuna Más y de las prácticas de cuidado infantil, para contribuir al logro de los objetivos institucionales en el marco del Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses de edad".	Especialista, Acompañantes Técnicos y CG.	Permanente
Sobre la entrega de KIT DIT a familias usuarias: Los AT se comprometen a realizar la entrega de los KIT DIT de manera oportuna de acuerdo con las directivas vigentes.	Acompañantes Técnicos	Febrero del 2023
Sobre la entrega de Kit de higiene y protección a familias usuarias: Los AT se comprometen a socializar con las facilitadoras y familias usuarias el Memorandum Múltiple N°000380-MIDIS/PNCM-UTAI que establece la no continuidad de la entrega de kit de higiene y protección para familias por el PNCM desde el mes de septiembre del 2022, generando un acta de dicha socialización.	Acompañantes Técnicos	Febrero del 2023
Sobre la duración de las visitas domiciliarias: Los Acompañantes Técnicos se comprometen a reforzar los conocimientos y la práctica de la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM, Prestación del Servicio de Acompañamientos a Familias del Programa Cuna Mas, en el numeral 5.2.1 Visita Domiciliaria de Acompañamiento Familiar. Item a) la visita domiciliaria dura aproximadamente 60 minutos, con las facilitadoras y las familias durante las sesiones de socialización generando un acta de dicho reforzamiento. Además, el AT hará seguimiento al cumplimiento de lo referido durante los acompañamientos técnicos al facilitador.	Acompañante Técnico	Febrero del 2023
Sobre la promoción de la práctica saludable de la alimentación: lactancia o alimentación complementaria, realizada por la facilitadora: Los Acompañantes Técnicos se comprometen a socializar con las facilitadoras y reforzar sus conocimientos de la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM, Prestación del Servicio de Acompañamientos a Familias del Programa Cuna Mas, en el numeral 4.2. Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias, Prácticas de Cuidado Saludable, Conjunto de acciones que realiza la madre, padre u otro cuidador/a principal con el niño y/o la niña menor de 36 meses de edad relacionados al cuidado de la salud, nutrición e higiene Las prácticas de cuidado saludable que el PNCM promueve Item a) Alimentación. Dicha socialización y reforzamiento deberá estar registrado en un acta. Así	Acompañante Técnico y facilitadoras	Febrero del 2023

www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	3 de 3



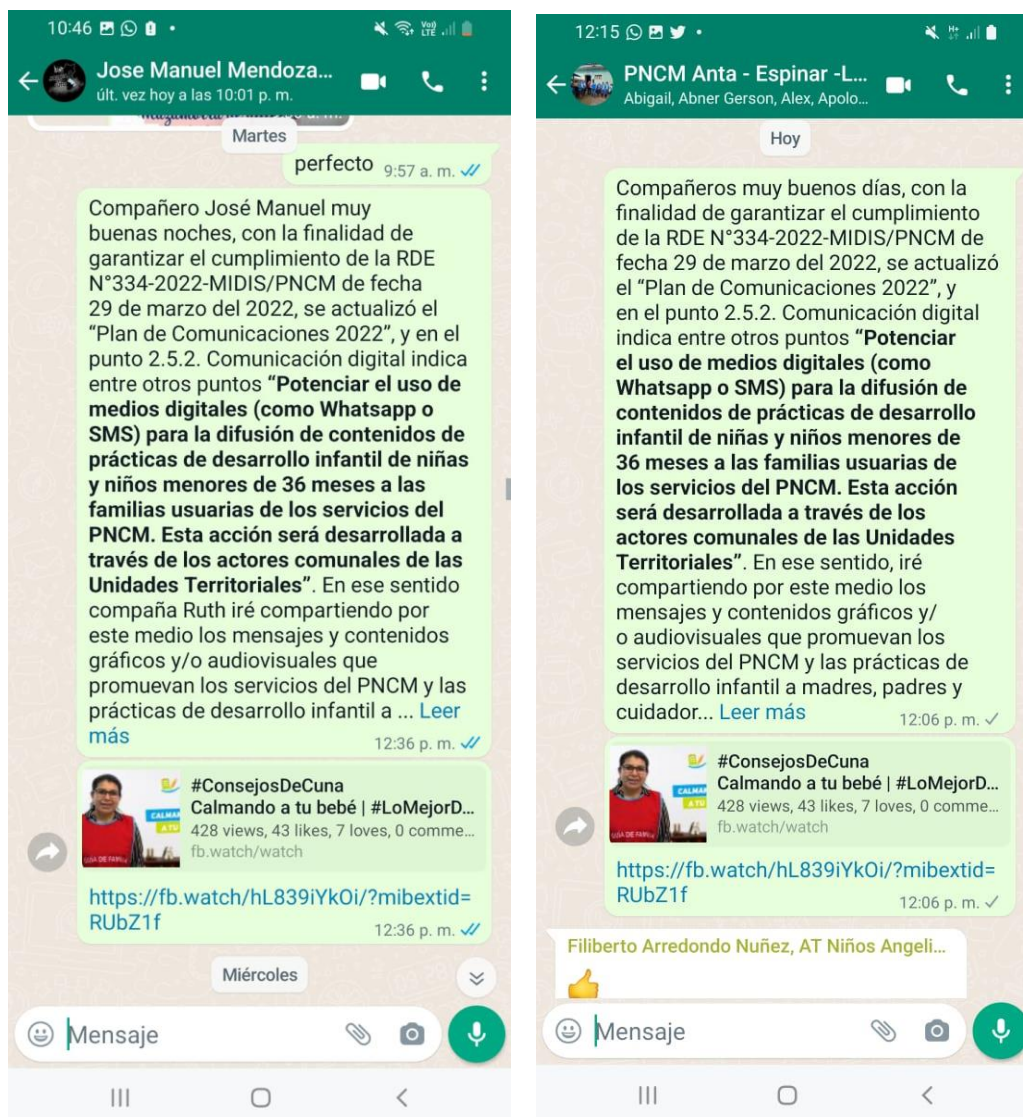
Fotografías de la reunión virtual de Socialización acciones de mejora a observaciones del CTVC, 23 de enero del 2023

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV

ANEXO N°02:

Captura de pantalla de comunicación del Especialista Integral con AT José Manuel
Mendoza Enríquez sobre uso de la plataforma CUNA MÁS DIGITAL



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°03:

Envío de mensajes de CUNA MÁS DIGITAL a facilitadoras del CG Hijos de Kinsachata y a la cuidadora principal Úrsula Eulalia Alccasihuincha por parte del AT José Manuel Mendoza Enríquez.



Av. Arequipa 2637 San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica
www.cunamas.org

Esta es una comunicación... documento ele... 13-PCM y la... en ser co... fundamental e ing...

Comunicación del AT José Manuel Mendoza con las facilitadoras del CG Hijos

Comunicación del AT José Manuel Mendoza con la Cuidadora principal Úrsula

Programa Nacional Cuna Más,
Final del D.S. 026-
te dirección web:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

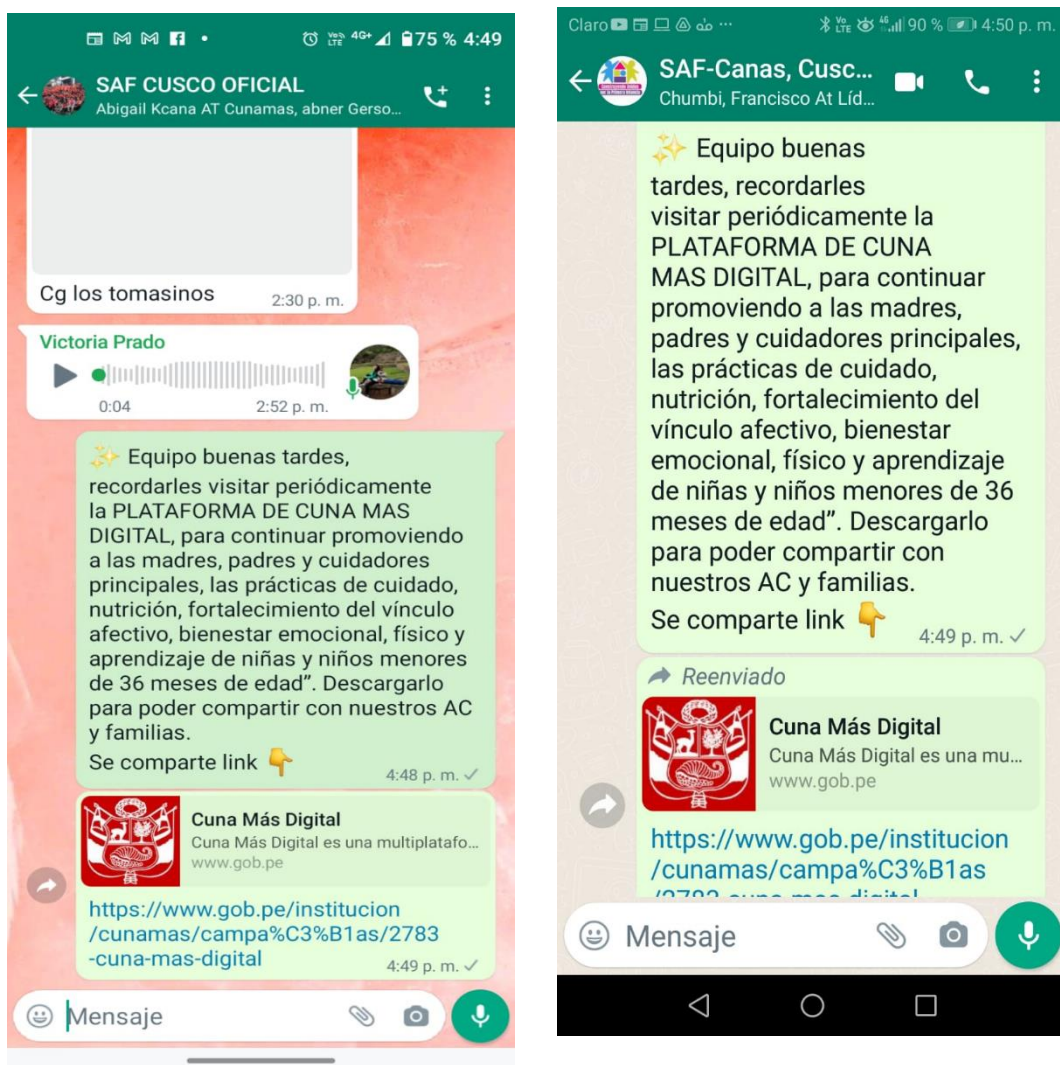
ANEXO N°04:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV



Captura de pantalla de difusión de la plataforma CUNA MÁS DIGITAL por los grupos
WhatsApp con Acompañantes Técnicos del SAF



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV



ANEXO N°05:

Informe N°023–2022–MIDIS– NCM/UTCUSCO-AT-JMME de fecha 31 de diciembre del 2022, informe que adjunta fotografías de la facilitadora Sra. Ofelia Salas Suri mostrando los materiales con los que cuenta para realizar sus visitas domiciliarias a las familias usuarias.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más**INFORME N° 023–2022–MIDIS– NCM/UTCUSCO-AT-JMME**

A : Lina G. Mesco Quillahuaman
Coordinadora SAF UT Cusco

ATENCIÓN : Edwin Espinoza Huilca
Especialista Integral SAF

ASUNTO : RESPUESTA A ALERTA REPORTADA POR EL COMITÉ LOCAL DE
TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE COPORAQUE
CASO Nro. 0215-2022-CTVC/CUS

FECHA : Cusco, 31 de diciembre de 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez hacerle de conocimiento sobre el CASO Nro. 0215-2022-CTVC/CUS presenta por la Sra. Leocadia Suroo Arena, con DNI Nro. 24871941, siendo como secretaria del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de distrito de Coporaque, con fecha de ocurrencia el día martes 08 de diciembre de 2022, para lo cual se responde al punto crítico del Comité de Gestión Hijos de Kinsachata del Centro Poblado de Machupunte.

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. **JUNTA DIRECTIVA DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".** Durante la entrevista telefónica realizada el día martes 06 de diciembre la Sra. Rosa Coahua Mema expresó desconocer el termino o servicio brindado por "Cuna Más Digital", hecho que limitaría el acceso y uso de los beneficios que esta plataforma virtual ofrece, tal es caso de contenido virtuales dirigido a la primera infancia con un lenguaje sencillo que busca promover el conocimiento y prácticas del cuidado infantil las mismas que son transmitidas en las redes sociales institucionales del programa; esto contravendría a lo dispuesto en el numeral 6.6.2.Comunicación Digital que en uno de sus puntos señala "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses" de la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021", esto considerando que la cuidadora principal indicó tener un equipo celular con capacidad multimedia, acceso a redes sociales y datos para internet lo que implicaría la pérdida de oportunidad al acceso a esta información.

Punto crítico se considera INFUNDADO.

De acuerdo a lo determinado en el marco normativo de la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021", la Junta Directiva si tiene conocimiento de la que si se está realizando la difusión de Contenidos y videos realizados por el PNCM digital por las diferentes redes de comunicación del Comité de Gestión.

- Grupo de WhatsApp 2: conformado por Junta directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo y Acompañamiento técnico.
- Grupo de WhatsApp 3: Conformado por Actores comunales, madres y/o padres, cuidador principal y Acompañante técnico (Anexo Nro. 01)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

2. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES EDUCATIVOS/KIT DE FACILITADOR A ACTOR COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS USUARIAS.

Sra. Ofelia salas Suri con DNI Nro. 47092848, expresa que nunca tuvo una comunicación por llama telefónica con la Sra. Leocadia Surco Arena, con DNI Nro. 24871941 del Comité local de transparencia, quien me llamo es la Sra. Rocio con se detalla de la Ficha de vigilancia a la Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familia Nro. 360-2022-CTVC/CUS.

El actor comunal manifiesta que las preguntas eran preguntas técnicas que no se entendía, asimismo se escuchaba entrecortada la llamada telefónica. Escuché si quería más Kit de Materiales Educativos dije que sí. Por lo tanto, Si cuento con Kit de materiales (anexo Nro 02)

Punto crítico se considera INFUNDADO.

La facilitadora cuenta con "materiales y juguetes de madera, plástico, de tela, impresos (como cartillas, rotafolio, láminas, libros, cuentos, cuadernos etc.) u otros para las actividades de acompañamiento familiar, estos materiales favorecen el desarrollo de capacidades de las dimensiones motora, cognitiva, comunicativa y socioemocional. Asimismo, cuenta con materiales fungibles para realizar, durante el juego, experiencias de expresión gráfico plástica y promover el desarrollo de capacidades comunicativas, motoras y cognitivas en la niña y el niño".

3. Se CONCLUYE.

El CASO Nro. 0215-2022-CTVC/CUS, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos con el programa


José Manuel Mendoza Enriquez
COORDINADOR

Adjunta:
Anexo Nro. 01
Anexo Nro. 02

Central telefónica (011) 740-2000
www.cunamas.gob.pe

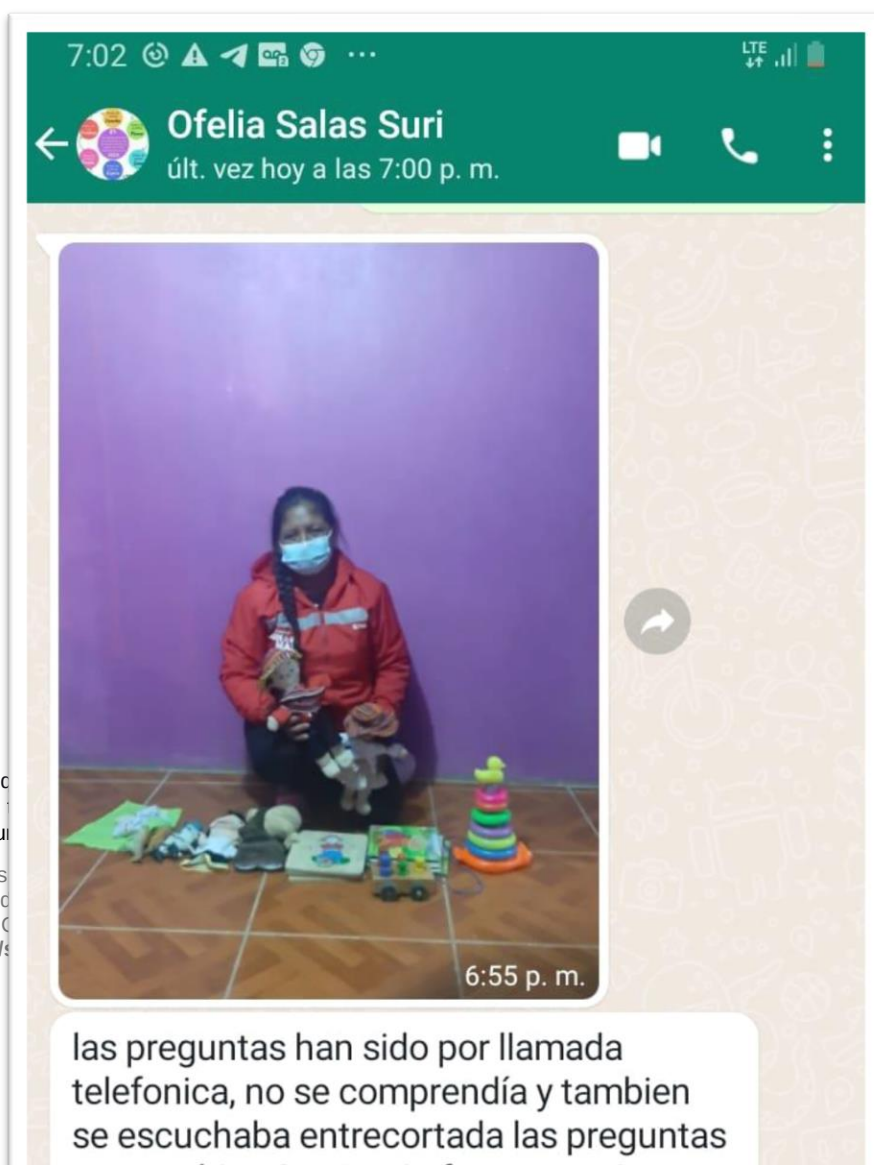
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV

ANEXO N°06:

Fotografías de la facilitadora Sra. Ofelia Salas Suri mostrando los materiales con los que cuenta para realizar sus visitas domiciliarias a las familias usuarias

Av. Areco
Central
www.cu

Esta es
aplicand
2016-PO
<https://s>



Nacional Cuna Más,
ía Final del D.S. 026-
ente dirección web:
V



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°07:

Resolución Unidad Administración N°001175-2022-MIDIS/PNCM-UA, que Aprueba la Dotación de kit de Abrigo para Gestantes, Actores Comunes, Miembros de Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia del SAF



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

CUNA
MÁS

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Unidad Ejecutiva de Prestaciones Sociales
CUNA MÁS
Cargos: Presidente de la Unidad Ejecutiva
de Prestaciones Sociales
Módulo: Oficina Ejecutiva de Prestaciones Sociales
Fecha: 21.11.2022 11:30:23 - 0000

San Isidro, 21 de Noviembre del 2022

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 001175-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n° 3031-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1567-2022-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 002338-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 18 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención Integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para promover los planes y acciones del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 472 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias y a 199 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, por el monto de S/ 1'550,546.00 (Un millón quinientos cincuenta mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles), conforme a los anexos 1 y 2 que forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	Nº DE COMITES	MONTO EN SOLES
Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	Dotación de kit de abrigo para niñas, niños, gestantes, actores comunales, miembros de juntas directivas y consejos de vigilancia (Dotación de kit de Abrigo para Gestantes, Actores Comunales, Miembros de Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia)	472	1'022,460.00
Atención integral durante el cuidado diurno	Dotación de kit de abrigo para niñas, niños, actores comunales, miembros de juntas directivas y consejos de vigilancia (Dotación de kit de Abrigo para Actores Comunales, Miembros de Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia)	199	528,086.00
TOTAL			1'550,546.00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION-UNIDAD-ADMINISTRACION-001175-2022-UA.pdf - Adobe Acrobat Reader (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas cha de... 8. FICH... INFOR... MODEL... RESOLU... FICHA ... INFOR... RESOLU... x < > ? Iniciar sesión

5 / 6 65%

Hay al menos una firma que presenta problemas.

Panel de firma

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 472 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias y a 199 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Digno, por el monto de S/ 1'550,546.00 (Un millón quinientos cincuenta mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles), conforme a los anexos 1 y 2 que forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	Nº DE COMITES	MONTO EN SOLES
Vistas domiciliarias a familias en zonas rurales	Dotación de kit de abrigo para niñas, niños, gestantes, actores comunales, miembros de juntas directivas y consejos de vigilancia (Dotación de kit de abrigo para Gestantes, Actores Comunales, Miembros de Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia)	472	1'022,460.00
Atención integral durante el cuidado digno	Dotación de kit de abrigo para niñas, niños, actores comunales, miembros de juntas directivas y consejos de vigilancia (Dotación de kit de abrigo para Actores Comunales, Miembros de Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia)	199	528,086.00
TOTAL			1'550,546.00

Artículo 2. La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario nº 2704 y 2705 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 45 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Artículo 4. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, de acuerdo lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 27073-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 1058-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigi.cunamas.gob.pe/818/validador/documental> ingresando la siguiente clave: VUZZ2BO

Av
Ci
w
Es
ap
2C
ht



ANEXO N°08:

Resolución Unidad Administración N°001193-2022-MIDIS/PNCM-UA, que aprueba la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos: Dotación de materiales e insumos por renovación o reposición en el servicio para familias y facilitadoras del SAF



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

Programa Nacional CUNA MAS

Fin. este depósito en el PBCOON

UPPA, Mando, Puno, PUNO

2004/07/10, 10h

Carga: Registro de N.º de Inclusión

Dir. de Unidad de Asesoría

Unidad de Asesoría

San Isidro, 24 de Noviembre del 2022

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 001193-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 1160-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1587-2022-MIDIS/PNCM-UA-COON de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 002371-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasí, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil"; cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, el En el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establece el Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño" con sus

Programa Nacional CUNA MAS

Fin. este depósito en el PBCOON

UPPA, Mando, Puno, PUNO

2004/07/10, 10h

Carga: Registro de N.º de Inclusión

Dir. de Unidad de Asesoría

Unidad de Asesoría

Programa Nacional CUNA MAS

Fin. este depósito en el PBCOON

UPPA, Mando, Puno, PUNO

2004/07/10, 10h

Carga: Registro de N.º de Inclusión

Dir. de Unidad de Asesoría

Unidad de Asesoría

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 1,099 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de S/ 3'190,140.00 (Tres millones ciento noventa mil ciento cuarenta con 00/100 soles), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	Nº DE COMITES	MONTO EN SOLES
Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	Dotación de materiales e insumos por renovación o reposición en el servicio	1,099	3'190,140.00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6LTSXBV

